

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 OCT 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 981/2017, de fecha 22 de Septiembre del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, se declara de Interés Provincial el II Congreso Mundial de Diálogo Intercultural e Interreligioso "Una Senda hacia la Paz", que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, los días 1 y 2 de Noviembre de 2017.

Que asimismo, es intención de ésta Presidencia auspiciar y colaborar con el evento mencionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Acto Administrativo mencionado en el párrafo precedente.

Que por nota presentada el día 25 de Octubre de 2017, bajo el registro de Despacho de Presidencia N° 2945/17, suscripta por el Presidente del Comité Ejecutivo Organizador del mencionado Congreso, Dn Gustavo GUILLERMÉ, D.N.I. N° 17.992.669, solicita colaboración económica para afrontar los gastos de logística, organización, promoción, y desarrollo del congreso.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración, la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 665.500), a nombre de la "Asociación Religiosa Seminario Rabínico Latinoamericano Marshall T Mayer", CUIT 30544771759.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$665.500), a nombre de la "Asociación Religiosa Seminario Rabínico Latinoamericano Marshall T Mayer", CUIT 30544771759; por los motivos expuestos en los considerandos.

[Firma manuscrita]

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR en la Cuenta del Banco Patagonia C.B.U. N° 0340116900710750755001, N° de cuenta CC 116-710750755-0 a nombre de la "Asociación Religiosa Seminario Rabínico Latinoamericano Marshall T Mayer".

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1070/17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo